



Informe de Política

MARZO 2017

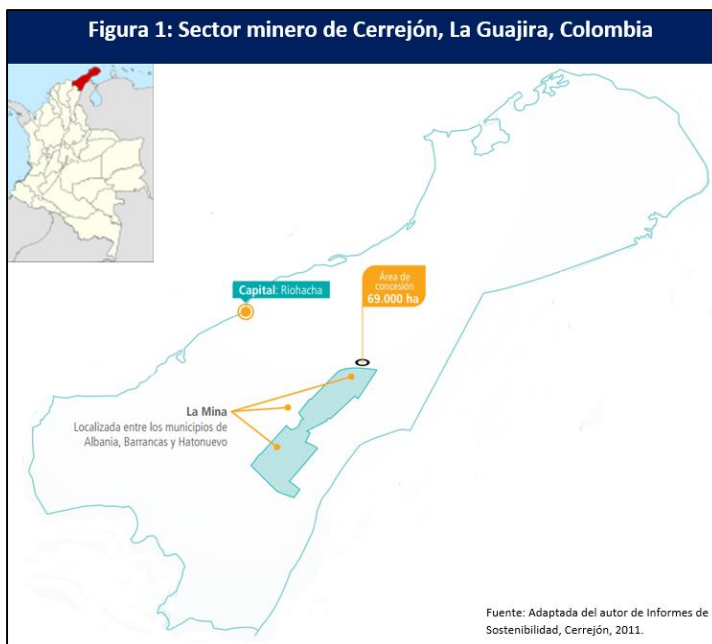
Conflicto sobre agua y minería

El caso de Cerrejón, la mina de carbón en la Guajira, Colombia

¿Cuál es el problema?

Colombia está afrontando actualmente un boom minero, especialmente en la extracción de carbón, convirtiéndose en el noveno país exportador más grande de carbón térmico en el mundo. Sin embargo, a pesar de contar con el apoyo del gobierno, muchas de las operaciones mineras han estado acompañadas de varios conflictos ambientales, siendo uno de los principales la disponibilidad, el acceso y la contaminación agua

La mina del Cerrejón se ubica en el nor-orienté de la región de la Guajira (ver figura 1) es la mina de carbón más grande de Colombia (y una de las mas grandes del mundo), responsable del 44.4% de las exportaciones colombianas de carbón y con una producción anual de alrededor de 33 millones de toneladas. Este alto nivel de producción requiere el uso de grandes cantidades de agua (hasta 34 millones de litros por día) como también la modificación/desviación de cuerpos de agua para dar paso a las operaciones minera. Esta situación ha conllevado a conflictos sobre el manejo del agua en la región.



A pesar que la mina aboga que su manejo del agua es sostenible y eficiente, la falta de consulta e inclusión de los pobladores locales, principalmente de las comunidades indígenas Wayuu que rodean la mina, ha creado un conflicto entre estos dos grupos, así como con el gobierno. De un lado, las personas indígenas y los grupos locales activistas sostienen que la operación minera ha afectado severamente los recursos hídricos de la región por el uso de fuentes hídricas comunes que incluye numerosos ríos y arroyos; y causando la desecación de cuerpos de agua a través de los proyectos de desviación, junto con el desplazamiento forzado de varias comunidades, estos factores han obstaculizado

Informe de Política: Conflictos sobre agua y minería, la Guajira, Colombia

enormemente el acceso local del agua a las comunidades indígenas (especialmente aquellas que viven en las áreas rurales cerca de la mina). De otro lado, Cerrejón y la mayoría de las entidades del gobierno afirman que el uso del agua por la mina es legal y sostenible, y tiene efectos mínimos sobre los recursos hídricos de la región. Ellos argumentan que la falta de agua es causada por condiciones climáticas y crecimiento de la población, y no por las acciones de la actividad minera.

¿Por qué es esto importante?

Desde el 2012, este conflicto se ha exacerbado por la persistente sequía en la región, cual ya de por sí es clasificada como un semi-desierto. La situación es tan dramática que el 11 de diciembre del 2015 la Comisión Inter-Americana de Derechos Humanos (CIDH) ordenó medidas cautelares en la región, citando que la falta de acceso a agua potable y malnutrición ha causado la muerte de 4770 niños en los últimos 8 años (CIDH Resolución 60/2015, 2015). Sin embargo, la mayoría de estas muertes han ocurrido en la parte más alta de la Guajira donde no hay actividad minera. De igual manera sucede con algunos de los municipios que se ubican más hacia el sur (como Albania) donde está ubicada la mina. Además, la resolución también mencionó los potenciales efectos negativos del uso de acuíferos subterráneos por parte de Cerrejón, como sobre la salud ecosistémica de la cuenca de Ranchería (el cuerpo de agua más grande e importante de la región). En este contexto de crisis humanitaria, la preservación y la adecuada asignación de los recursos hídricos que son escasos en la región, resultan ser vitales para la salud y sobrevivencia de las comunidades locales.

Esto debe ser planeado y ejecutado por las leyes y la regulación del país. Sin embargo, el derecho humano al agua no está consagrado en la constitución colombiana, existe una legislación extensiva y decisiones de la corte constitucional que siguen las directrices de las Naciones Unidas (ONU) sobre aseguramiento “suficiente, sano, aceptable, físicamente accesible y agua asequible para usos personales y domésticos” (UN Economic and Social Council, *General Comment No. 15: The Right to Water*, 20 January 2003), y protección de los recursos hídricos.¹ Los

pueblos indígenas también tienen sus derechos especiales los cuales están protegidos a través de los mecanismos de consulta previa respaldados por la Ley 21 de 1991, la cual ha conducido hacia una legislación específica como es la Ley 99 de 1993 que presenta los procedimientos de consulta con las comunidades indígenas y negras, y declara que “la explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas se hará sin afectar la integridad cultural, social y económica de estas comunidades”.

No obstante, en la Guajira gran parte de esta legislación no ha sido implementada debidamente, como demuestra el hecho de que la mayoría de la población todavía carece de agua (por ejemplo las personas que viven en la parte alta de la Guajira solamente consumen 0.7 litros de agua por día, según UNDP, 2014)² y el alto número de denuncias hechas por las comunidades indígenas en torno a la violación de sus derechos humanos y la destrucción de sus recursos hídricos. Por lo tanto, el gobierno necesita aumentar sus esfuerzos para defender el derecho al agua en este departamento asegurándose que los requerimientos hídricos de las comunidades locales sean satisfechos y preservando las fuentes de agua de consumo común, antes de permitir que las grandes industrias extractivas como Cerrejón exploten dichos recursos. Esto también requiere mayor coordinación entre las agencias del gobierno regional y nacional encargadas de manejar el agua en la Guajira, incluyendo: el **Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible**, las **Corporaciones Autónomas Regionales** encargadas del manejo ambiental en la Guajira (Corpoguajira), la **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)**, el **Ministerio del Interior** encargado de determinar las consultas previas en las comunidades afectadas, el **Ministerio de Vivienda** encargado de garantizar el suministro de agua potable para la población en general, y el **gobierno departamental y municipal de La Guajira**.

Principales ejes de conflicto por el agua

En general, se pueden identificar tres ejes principales de conflicto sobre el uso y manejo del agua.

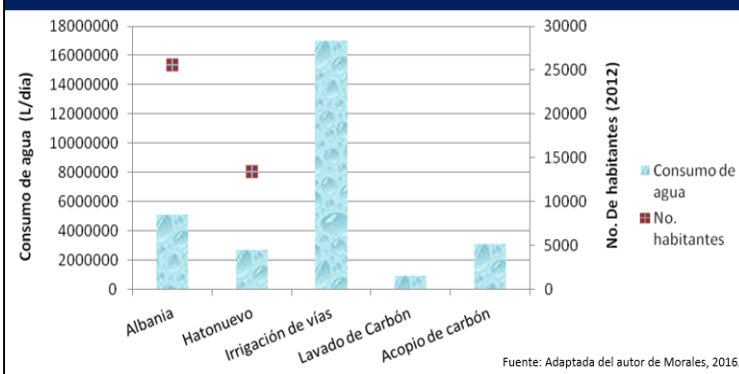
¹ Ver Giupponi y Paz (2015), *The Implementation of the Human Right to Water in Argentina and Colombia*, Anuario Mexicano de Derecho Internacional, Volume 15, Issue 1, pp. 323-352 para detalles sobre como el derecho al agua ha sido implementado en el Sistema legal Colombiano.

² Ver Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo (2014), *Medidas adaptación al cambio climático*, PNUD Colombia. Disponible en: https://issuu.com/pnudcol/docs/medidas_adaptacion_al_cambio_clima [Ingreso el 20 de Marzo 2017].

1. El alto consumo de agua de la mina

Cerrejón usa entre 27-35 millones litros de agua en el día durante sus operaciones, principalmente para rociar los caminos y otras superficies con el fin de prevenir volatilización de partículas de carbón. Como puede verse en la Figura 2, el consumo de agua excede considerablemente los 2-5 millones de litros usados por las poblaciones circundantes de Albania y Hatonuevo.

Figura 2: Comparación entre el consumo de agua humano y de minería



Según Cerrejón, entre 88-93% de esta agua es “industrial”, viene de almacenamientos de aguas mezcladas con reservas de carbón, y no es apto para consumo humano o animal. Solamente el 7-12% es agua tratada y limpia que viene de acuíferos subterráneos y de una serie de pequeños arroyos, las cuales son usadas principalmente para abastecer a los trabajadores. Sin embargo, varias de las denuncias de los Wayuu disputan esto y piensan que esta agua proviene de los mismos acuíferos y ríos que son usados por las comunidades. Lo anterior está respaldado por estudios independientes que muestran que a pesar que parte del agua usada es, de hecho, industrial, proveniente del mismo proceso minero, gran parte de esta también está llegando desde reservas comunitarias de tipo superficial y subterráneo (Morales y Valbuena, 2016). En un contexto donde la población local esta sufriendo por sequias y falta de agua, el alto consumo de la mina para uso industrial es vista como un proceso injusto.

“Para ellos (Cerrejón) el agua es industrial, pero mi comunidad, mi familia toma esta agua” – Activista wayuu.

2. Contaminación de agua

La mina también ha sido acusada de contaminar muchos cuerpos de agua importantes en la región. Se estima que por cada tonelada de carbón extraído es necesario desplazar más de 17 toneladas de materiales de desecho, estos contienen metales pesados y otros elementos tóxicos (ej. Arsénico). Teniendo en cuenta que varios ríos y arroyos corren cerca al área de la mina, existe un alto riesgo de contaminación del agua por estos elementos tóxicos. Sin embargo, Cerrejón, afirma que ellos monitorean la calidad del agua que fluye a través del territorio y la mantienen con estándares altos de calidad, pero varios de los pobladores dicen que ellos no pueden volver a usar más esta agua. Lo más preocupante ha sido los efectos potenciales sobre el río Ranchería, una de las fuentes de agua más grandes del departamento y que fluye a través del área minera. Un estudio midió los niveles de contaminación en la cuenca baja de la mina y encontró que en los años 2007, 2014 y 2015 el río contenía niveles de cadmio que sobrepasaban las normas ambientales (Morales y Valbuena, 2016).

“La multinacional ha destruido numerosos ríos y el único río grande que queda es el Río Ranchería, pero todo el mundo sabe que está contaminado y nadie puede nadar en el o usar el agua. Este pasa cerca del mío” – Wayuu de La Horqueta 2

3. El desvío de los flujos de agua

A lo largo de los años la mina ha desviado y destruido numerosos cuerpos de agua a causa de la extracción de carbón que está debajo de estos. De acuerdo con un oficial del departamento de la Guajira, 25 arroyos han sido modificados, sin embargo, esta cifra es muy contestada tanto por los promotores de la mina, como por los activistas locales.

El caso más importante fue en el 2011, cuando la mina intento desviar una sección de 26.2 km del río Ranchería con el fin de extraer 500 millones de toneladas de carbón que estaban debajo de este. Este proyecto fue suspendido en el 2012. Cerrejón afirmó

Informe de Política: Conflictos sobre agua y minería, la Guajira, Colombia

que La Horqueta 2 no está directamente afectada por la desviación y por lo tanto no requiere consulta previa (El Tiempo, 2016). Esto revela una falta clara de aplicación adecuada de la Ley 99 sobre los derechos de los pueblos indígenas a la consulta.



Por último, existe una disparidad en la información utilizada por las agencias gubernamentales pertinentes para tomar sus decisiones sobre la gestión del agua. Esto se demuestra por el hecho de que a pesar de la oposición por parte de la población indígena, del gobierno municipal y departamental, el proyecto de desvío sigue adelante. Las comunidades locales sostienen que la desviación de la corriente de Bruno tendrá un efecto negativo y posiblemente conducirá a su destrucción - una afirmación que está respaldada por estudios independientes realizados por varias organizaciones - (por ejemplo, CENSAT y SINTRACARBÓN, 2015). Cerrejón sostiene que desviará la corriente de tal manera que cause un impacto mínimo, estimando solamente efectos menores a corto plazo sobre la corriente, con una ligera disminución en el volumen de flujo durante el período seco, pero un aumento en el período húmedo, y turbidez del agua durante las obras de construcción. Esto revela una falta de intercambio de conocimientos, donde ambas partes están mal informadas entre ellas. Por un lado, Cerrejón y las autoridades gubernamentales pertinentes no consultan o consideran adecuadamente las opiniones de las comunidades indígenas y, por otro, no proporcionan a estas comunidades información relevante sobre los impactos de los proyectos mineros sobre los recursos hídricos. Además, teniendo en cuenta las actividades pasadas de Cerrejón, esto ha llevado a un alto nivel de desconfianza por parte de los indígenas respecto a los funcionarios de la minera y del gobierno.

Este caso no sólo muestra los problemas pasados y actuales que enfrentan la minería y la gestión de los recursos hídricos en La Guajira, sino que también apunta a futuros conflictos y problemas. Ahora que la desviación de la corriente de Bruno ha sido aprobada y está en marcha, esto da precedencia a que Cerrejón pueda alterar otros cuerpos de agua. Este proyecto hace parte de un Plan de Manejo Ambiental más amplio que busca mantener la producción de carbón de la mina en 32 Mt al año, e involucra el desvío de otros ríos y arroyos, así como el de otra sección adicional de 9.3 km del Bruno para 2020. Adicionalmente, este plan le permitiría a Cerrejón revisar su proyecto de desvío del río Ranchería y, como han señalado muchos grupos activistas locales y nacionales, también una gran parte de los títulos mineros de Cerrejón (con una superficie de 69 000 hectáreas) junto con los 275 títulos que han sido solicitados (cubriendo una superficie de 654 000 hectáreas), ubicados en la cuenca del río Ranchería. Si estos títulos van a ser explotados en el futuro, esto tendrá un gran impacto en el recurso hídrico más importante de la región.

“No tenemos ningún contacto con el gobierno, el gobierno siempre ha estado del lado de las actividades mineras, no del lado de los Wayuu. Se unen con las actividades mineras para el desarrollo, según ellos, no saben que puede afectar a muchas vidas y territorios” - Wayuu de La Horqueta 2

Recomendaciones

➤ **Mejor intercambio de conocimientos:**

Cerrejón tiene que proveer a todas las comunidades locales y no sólo a las comunidades a las que se requiere bajo consulta previa, con informes regulares y actualizaciones sobre sus actividades relacionadas con el agua en un formato accesible. Esta iniciativa debería contar con el apoyo de los organismos gubernamentales, a saber, Corpoguajira y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

➤ **Consulta:**

Aunque existen procesos de consulta, es necesario que se intensifiquen los esfuerzos para llegar a todas las partes que se vean potencialmente afectadas y que incluyan activamente sus puntos de vista como lo exige la Ley 99, incluso si éstas se expresan de manera no convencional (visual, verbal, cultural).

➤ **Mejor Coordinación entre las agencias del gobierno:**

1. El gobierno municipal y departamental, que está mejor capacitado para tener una clara comprensión de la realidad sobre el terreno, debe participar más activamente en los procesos de toma de decisiones sobre la minería y el agua en la región.

2. Los organismos gubernamentales encargados de la gestión de los recursos hídricos (Corpoguajira y ANLA) deben fortalecer su colaboración con el Ministerio de Vivienda encargado del suministro de agua a la población local para garantizar la preservación de los recursos hídricos vitales.

➤ **La unidad entre los grupos de base:**

Mediante el apoyo de grupos de activistas locales e internacionales y ONGs, los Wayuu y las comunidades afrodescendientes deben esforzarse por combinar sus esfuerzos para protestar e impugnar las actividades mineras que afectan su agua y sus medios de subsistencia.

➤ **Monitorear la gestión del agua en la región:**

Los proyectos en torno al agua en la región deberían ser monitoreados de cerca por un tercer partido neutral para verificar la exactitud de la información proporcionada y asegurar la rendición de cuentas.

Antecedentes: La mina de Cerrejón

- La mina mas grande a cielo abierto en Latinoamerica y una de las mas grandes en el mundo, cubriendo un área de 69.000 hectáreas.
- Establecida en 1979, Cerrejón tiene licencia para extraer carbón hasta el 2034.
- La mina es registrada bajo dos compañías subsidiarias, Carbones del Cerrejón Limited y Cerrejón Zona Norte S.A., las cuales son propiedad conjunta las corporaciones multinacional BHP Billiton (Australia/Reino Unido), Anglo American plc (Reino Unido) y Glencore (Suiza, también Londres listado).
- Responsable de 44.4% de las exportaciones de carbón de Colombia con una producción anual de 33 millones de toneladas que representa el 3.6% de la producción global en el 2014.
- Casi todo el carbón es exportado a través de puertos de embarques privados, Puerto Bolivar, hacia mercados en Europa (46%), Asia (27%), Latino America (19%) y Norte America (8%).
- En el departamento de la Guajira, las operaciones de la mina de Cerrejón representan el 56.9% del Producto Interno Bruto, emplea 12 780 personas y pagos de USD 230 millones en regalías al gobierno Colombiano en el 2014.



Referencias Claves:

CENSAT Agua Viva and SINTRACARBÓN (2015). *La desviación del Arroyo Bruno: entre el desarrollo minero y la sequía* [online]. Bogotá: CENSAT. Disponible en: <http://censat.org/es/publicaciones/la-desviacion-del-arroyo-bruno-entre-el-desarrollo-minero-y-la-sequia> [Ingreso el 20 de Marzo 2017].

Sitio web de Cerrejón: www.cerrejon.com/site/.

El Tiempo (2016). No habrá consulta por desviación de arroyo en La Guajira: La decisión fue dada a conocer por el Ministro del Interior (e), Guillermo Rivera. El Tiempo [online]. 15 Julio. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/desviacion-de-arroyo-en-la-guajira/16644819> [Ingreso el 20 de Marzo 2017].

Visitas a campo y entrevistas dirigidas por el autor en la Guajira durante Mayo 2016.

IACHR (2015). *Medidas Cautelares a favor de los niños, las niñas y los adolescents de la comunidades de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao del Pueblo Wayúu, en el Departamento de La Guajira, Colombia, No. 51/15, 11 Diciembre 2015*. Resolución 60/2015. Washington: Inter-American Commission on Human Rights. Disponible en: www.oas.org/en/iachr/decisions/precautionary.asp [Ingreso el 20 de Marzo 2017].

Morales, J.F. (2016). *Megaminería a cielo abierto: Carbón en el Cerrejón y sus impactos en el ciclo del agua* [presentación PowerPoint]. Bogotá: Terrae Grupo de investigación Geoambiental.

Morales, J.F., and Llorente Valbuena, A.M. (2016). *Consideraciones ambientales acerca del proyecto carbonífero de El Cerrejón, operado por las empresas BHP Billiton, Angloamerican y Xstrata en La Guajira*. Bogotá: Terrae Grupo de investigación Geoambiental. Disponible en: http://media.wix.com/ugd/302d3c_3c9556e80e5d411688538bf4f9bdf8f1.pdf [Ingreso el 20 de Marzo 2017].